



**INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD**

El presente informe se emite de conformidad con lo estipulado en los artículos 28 y 116 de la Ley 09/2017 de Contratos del Sector Público, para justificar la idoneidad del objeto y contenido del contrato que se pretende celebrar, y su específica necesidad para el cumplimiento y la realización de los fines institucionales inherentes a la Administración General del Estado (Ministerio de Defensa.-Ejército de Tierra) materializadas en el expediente a tramitar como contrato de OBRAS

con objeto: **PROY 19/031 CTM Pájara (Fuerteventura). / ADECUACIÓN DE HELISUPERFICIES**

cuyo fin es:

el objeto es adecuar los sistemas de iluminación e indicadores de viento que provean de información necesaria a los pilotos para garantizar un aterrizaje y despegue seguro de acuerdo con las instrucciones y normas aprobadas por PGOU.

La UCO que manifiesta la necesidad tiene encomendado estos fines institucionales según Instrucción 7/2016, de 19 de enero, del Jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra, por la que se desarrolla la organización del Ejército de Tierra.

La no cobertura contractual de la necesidad expuesta, afectaría a la seguridad.

Por lo expuesto, se hace necesario iniciar el presente expediente de contratación para satisfacer la necesidad descrita en el presente informe.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de mayo de 2019

EL CORONEL JEFE

Ramón Palmer Torres